

Anexo II (b)

Acuerdo de 3 de diciembre de 2024 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia de Acción Exterior y ante la Unión Europea de la Junta de Andalucía 2025-2030.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa de la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea, 31-10-2024.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

C/ San José, 13.
41004 Sevilla
Telf: 955064171
Correo-e:
coordinacion.vcsj.ctcd@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA	04/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF3P9XPQLZDYWT4WJY5FJADZUP	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA PARA EL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN EXTERIOR Y ANTE LA UNIÓN EUROPEA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2025-2030

Andalucía cuenta con un importante bagaje histórico en sus relaciones y acción exterior, siempre tendente a abrirse a otros pueblos, culturas y países para estrechar lazos en beneficio de nuestra región.

La Constitución de 1978 creó el marco jurídico necesario para el reconocimiento a diversos sujetos, entre ellos las Comunidades Autónomas a través de sus respectivos Estatutos de Autonomía, con competencias en materia de Acción Exterior, tanto en el ámbito de la Unión Europea como en el de la Acción Exterior en sentido propio. Así, el Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge en su Capítulo IV del Título IX la Acción Exterior de la Junta de Andalucía.

Por su parte, el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, atribuye a dicha Consejería, a través de la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea, la coordinación, seguimiento y supervisión de las actuaciones derivadas de la acción exterior de Andalucía en relación con las distintas áreas competenciales de la Administración de la Junta de Andalucía.

El compromiso con la proyección exterior de Andalucía viene siendo una piedra angular de la acción del Gobierno de la Junta de Andalucía, por lo que se considera importante continuar la senda hasta hora recorrida en el establecimiento de un modelo coordinado e integrado en el desarrollo de las acciones que en materia de acción exterior desarrolla el gobierno andaluz, estableciendo unos objetivos generales a medio y largo plazo más allá de los distintos objetivos específicos o medidas concretas que se pongan en marcha, que proporcionen a Andalucía una voz única. Y todo ello con el fin último de posicionar a nuestra región como región y como sujeto activo ante la Unión Europea y el resto de áreas geográficas mundiales que se consideren prioritarias.

Con ello se pretende poder realizar una mejor defensa de los intereses de los andaluces y andaluzas ante las instituciones europeas y otros foros internacionales, así como proyectar una imagen de Andalucía más moderna y acorde con su realidad actual, dotando a la región de la reputación que se merece.

Para ello, se considera necesario la elaboración de una Estrategia de Acción Exterior de la Junta de Andalucía y ante la Unión Europea 2025-2030 que, entre otros, ordene los mecanismos de coordinación adecuados que servirán para crear sinergias entre las actuaciones de los distintos actores, de modo que todos los esfuerzos realizados contribuyan a posicionar y potenciar a Andalucía con un mensaje coherente y cohesionado, fomentando su imagen y su marca en los ámbitos de la Unión Europea y de las distintas zonas geográficas mundiales: Iberoamérica, con quien mantenemos unos especiales lazos históricos, el Mediterráneo y Oriente Próximo, Asia y Pacífico, América del Norte y los países africanos.

Avda. de la Guardia Civil, 1 (Casa Rosa)
41013 - Sevilla
T: 955035155
sgacex.cpai@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKKU744Q87EQEAU7XVAAPJJW	PÁG. 1/2	



La Estrategia integrará asimismo la presencia que supone Andalucía en el mundo a través de los andaluces residentes en el exterior, organizados en las Comunidades Andaluzas a las que se les presta apoyo desde la Junta de Andalucía. Especial interés se prestará al talento andaluz en el exterior.

Y todo ello sin olvidar la cooperación internacional al desarrollo, uno de los principales instrumentos para la acción exterior, con el foco puesto siempre en el fomento de la paz, el respeto de los derechos humanos y de la democracia.

La Estrategia deberá también contemplar los diferentes ámbitos sectoriales en los que se materializa la acción exterior de Andalucía: economía, migraciones, cambio climático y energía, cultura, educación, deporte, turismo, empleo, innovación e investigación, sin ánimo de exhaustividad. Y todo ello sin olvidar el marco que proporcionan los objetivos de desarrollo sostenible y la Agenda 2030.

Se indica asimismo que el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se acuerde su formulación no conlleva gasto con cargo al Presupuesto de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anterior, se considera oportuno y conveniente que el Consejo de Gobierno apruebe la formulación de la Estrategia de Acción Exterior y ante la Unión Europea de la Junta de Andalucía 2025-2030, estableciendo su finalidad y principios, así como sus principios rectores.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR Y UNIÓN EUROPEA

Fdo.: José Enrique Millo Rocher

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER	31/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKKU744Q87EQEAUUV7XVAAPJJW	PÁG. 2/2

